



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ANUNCIO

Tribunal Calificador para la selección de un agente de policía local por movilidad.

Reunido el tribunal calificador y conforme al resultado del reconocimiento médico, resulta seleccionado por el procedimiento de movilidad:

Díaz Pérez, Pablo

Dado que solo fue convocada una plaza, solo puede resultar seleccionado el aspirante indicado. Este deberá presentar la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria en el lugar y plazo allí indicados. A título informativo se publica lo más relevante:

“ El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como los de los méritos, mediante original o fotocopia compulsada, en caso de no haberlos presentado con anterioridad en esta forma, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública el Acta conteniendo la resolución del Tribunal de Valoración.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación”

EL SECRETARIO

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 7 de Junio de 2019 a las 13:01



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedelectronica.mula.es:8080>

os6+ppLFJRtlqLtkG7N809g